



Educación



Por una educación
que restaure la

dignidad humana

Formación del Talento Humano en Salud

Aspectos que deben fortalecerse en la formación del talento humano en salud



- Promoción de **prácticas comunicativas** entre estudiantes, y entre estos y sus profesores.
- **Formación en pedagogía y didáctica de los profesores** responsables de supervisar las prácticas formativas, para promover la construcción de conocimiento en los estudiantes, así como para el desarrollo de las habilidades y destrezas propias de la profesión, que no se reduzca a cursos aislados que no permiten el adecuado desarrollo de competencias para la docencia.
- **Disponibilidad del personal asistencial con funciones docentes**, para ofrecer oportunidades de aprendizaje efectivas y suficientes a los estudiantes, con tiempos protegidos dedicados a la enseñanza.
- **Adecuados y eficaces canales de comunicación para denunciar** maltrato, acoso e incumplimiento de horarios y jornadas de estudio y descanso, con procedimientos claros e instancias precisas, que eviten acciones adversas sobre los estudiantes y busquen la solución efectiva y sostenida a las situaciones demostradas.
- **Formación integral – fortalecimiento curricular:** formación disciplinar, conceptual, práctica, tecnológica y resolutoria, así como formación hacia la tolerancia por la diferencia, el respeto, la compasión, el trato digno, la cooperación y la igualdad de derechos, entre otros aspectos.
- **Seguimiento de las instituciones de educación superior al desarrollo de las prácticas formativas en los escenarios** en convenio o con integración de propiedad, aun cuando la docencia en el escenario sea impartida por personal asistencial del escenario de práctica.

Aspectos que deben fortalecerse en la formación del talento humano en salud



- **Incluir de manera explícita en los convenios Docencia - Servicio, la responsabilidad de garantizar condiciones de bienestar** y de definir mecanismos seguros para proteger la salud mental de los estudiantes.
- **Potenciar las acciones de seguimiento y evaluación de las prácticas *in situ* por parte de la institución de educación superior**, a través de encuentros recurrentes con estudiantes de diferentes programas y niveles de formación, para optimizar los canales de comunicación y propiciar la atención oportuna a sus necesidades.
- **Pactar en el convenio docencia servicio la destinación de la contraprestación**, cuando se pacte en especie o en dinero, para el mantenimiento y fortalecimiento de la docencia - servicio, vinculando siempre la garantía de condiciones de bienestar específicas de los estudiantes.
- **Revisar los mecanismos de evaluación implementados durante las prácticas formativas**, de tal manera que se evite el trato humillante, descalificador, excluyente o discriminatorio a los estudiantes y favorezca la retroalimentación constructiva integral.

Aspectos que deben fortalecerse en la formación del talento humano en salud



- **Revisar las capacidades territoriales en materia de prestación de servicios de salud** para identificar nuevos espacios de práctica con los que se construyan proyectos a largo plazo y compromisos para la formación del talento humano en salud.
- **Planear de manera detallada las condiciones de desarrollo de las prácticas formativas**, teniendo en cuenta, no solo la capacidad instalada sino su disponibilidad para la formación de cada perfil, para lo cual se debe tener en cuenta otros programas de la misma institución de educación superior y de otras instituciones, que puedan estar utilizando las mismas capacidades.
- Incluir en los currículos de los programas académicos en salud, **actividades formativas para el desarrollo de competencias para la docencia en salud.**

Acciones conjuntas entre la institución de educación superior y el escenario de práctica



- **Revisión conjunta de capacidades** para la atención de las **necesidades disciplinares** del programa académico (servicios habilitados, casuística y tecnología, etc.), y para el **bienestar y seguridad de pacientes, estudiantes y profesores**, desde ejercicios rigurosos de autoevaluación que permitan la identificación de acciones de mejora y la definición de compromisos para su cumplimiento. Seguimiento a través de los Comités Docencia Servicio y de las instancias respectivas en la institución de educación superior y en el escenario de práctica.
- **Cumplimiento de las funciones de seguimiento y evaluación** definidas en el convenio para el Comité Docencia – Servicio, que involucre, no solo aspectos disciplinares, sino también lo relacionado con una verdadera formación integral de los estudiantes, como personas, profesionales y ciudadanos.
- **Fortalecimiento del Comité Docencia – Servicio como instancia de interlocución inmediata con los estudiantes** para el reporte de quejas por situaciones ocurridas en el desarrollo de la práctica formativa, que permita la atención de lo pertinente y la remisión a instancias y autoridades competentes de aquello que determine la aplicación de otras rutas de atención.
- **Visibilización del beneficio que representa la alianza entre la institución de educación superior y el escenario de práctica:** formación del talento humano en salud que requiere el país; mayor capacidad de atención y capacidad resolutoria de los escenarios de práctica que cuentan con talento humano en salud en formación y; mayores posibilidades de avance en la investigación y la innovación en salud.



Acciones conjuntas entre la institución de educación superior y el escenario de práctica

- **Definición**, a partir de los resultados de la evaluación de las prácticas formativas, **del trabajo académico – asistencial que se asignará a los estudiantes**, de tal manera que se eviten riesgos para su salud, se promuevan ambientes propicios para el aprendizaje y se garantice la seguridad de los pacientes.
- **Ajuste de horarios extendidos o de franjas extremas**, de tal manera que se garanticen iguales o equivalentes oportunidades de aprendizaje para los estudiantes y se favorezca la recuperación física y mental del estudiante, la atención humanizada y la toma de decisiones acertadas sobre los pacientes.
- **Revisión, optimización y socialización de los mecanismos existentes para denunciar** situaciones de incumplimiento de horarios y jornadas de formación y descanso, acoso, discriminación y maltrato, garantizando la efectividad de sus acciones, la reserva de la información y la ausencia de acciones contra los denunciantes.
- **Inclusión** de manera explícita en los convenios docencia servicio de la exigencia de diseñar e implementar **mecanismos efectivos para la promoción de la salud mental**, con sus respectivas redes de apoyo.
- **Acompañamiento permanente del docente durante el desarrollo de las prácticas**, con asignación de grupos de estudiantes conformados por un adecuado número de integrantes, según las características de las actividades definidas para cada práctica formativa



Educación



www.mineduccion.gov.co



mineducacion



@mineducacion



@mineducacion



Ministerio de Educación Nacional



mineducacioncol